



Since 1983

POLÍTICA DE USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES



INTRODUCCIÓN

El Colegio Bilingüe Santa Marta (C.B.S.M.) reconoce la importancia de los dispositivos móviles en la sociedad actual, no obstante, entiende también los desafíos y riesgos asociados con su uso excesivo.

Las investigaciones disponibles son contundentes y muestran que la presencia de estos dispositivos durante la jornada escolar tiene efectos adversos sobre la salud mental, contribuyen al desarrollo de comportamientos adictivos, se reduce la calidad de las interacciones sociales, disminuye el interés por la actividad física, se incrementa el bullying y cyberbullying, además de generar una disminución importante en el rendimiento académico.

Acorde con lo anterior el C.B.S.M. ha decidido implementar una política que equilibre el uso responsable de la tecnología con la creación de un entorno de aprendizaje seguro y concentrado, es así como decide limitar el uso de dispositivos móviles durante el horario escolar para garantizar que los estudiantes puedan concentrarse plenamente en su aprendizaje y desarrollo personal con la garantía que el colegio proporciona las herramientas tecnológicas necesarias dentro del entorno educativo y apoyar así los procesos de aprendizaje y el desarrollo de habilidades críticas para el siglo XXI.

Esta política busca crear un ambiente seguro y productivo para el aprendizaje, permitiendo a los estudiantes buscar, recuperar, manejar, crear, compartir y publicar información de manera eficiente, al mismo tiempo que se protege su privacidad y derechos. Toda persona que tenga acceso a estos recursos está obligada a utilizarlos de manera responsable, ética y respetuosa.

Las normas de convivencia deben ser cumplidas por toda la comunidad C.B.S.M. y sus visitantes. La red y el acceso a internet son considerados por el C.B.S.M. como herramientas educativas y para propósitos institucionales y, por lo tanto, el colegio se reserva el derecho de monitorear, inspeccionar, descargar, revisar y guardar información en cualquier momento sin previo aviso.

El propósito de este documento es guiar a los miembros de la comunidad en el uso responsable y seguro de todos los recursos de tecnología y comunicación, en línea con el perfil del estudiante del C.B.S.M. La seguridad y el bienestar de los estudiantes son prioridad y están por encima de cualquier otra consideración en relación con el uso de la tecnología en el C.B.S.M. y para los propósitos del mismo.

OBJETIVOS

- Promover un ambiente de aprendizaje efectivo y seguro estableciendo directrices claras para la prohibición del uso de algunos dispositivos móviles durante el horario escolar, con el fin de crear un entorno de aprendizaje donde los estudiantes puedan concentrarse y participar activamente sin distracciones digitales.
- Proteger el bienestar cognitivo, emocional y psicológico de los estudiantes, garantizando que el entorno escolar promueva un adecuado desarrollo, minimizando las distracciones digitales y fomentando interacciones personales saludables.
- Compartir con todos los miembros de la comunidad educativa las responsabilidades que asumirán en la utilización de dispositivos móviles durante las actividades escolares
- Publicar las consecuencias que deberán asumir los miembros de la comunidad educativa que incumplan con las responsabilidades inherentes a esta política y las establecidas en el Manual de Convivencia.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta política aplica para todos los miembros de la comunidad educativa y visitantes

CAPÍTULO 1 DEFINICIONES DE DISPOSITIVOS MÓVILES

1. **DISPOSITIVOS MÓVILES:** aparato portátil que involucra la interacción del usuario para fines académicos y comunicativos dentro o fuera de la institución. Para uso académico incluye: portátiles, tablets, Chromebooks y celulares.
 - 1.1. **Computador portátil:** es un dispositivo informático que se puede mover o transportar con relativa facilidad. Tienen la capacidad de operar por un período determinado por medio de baterías recargables, sin estar conectados a una red eléctrica. También se les conoce por sus términos en inglés: laptop, notebook o mini laptop. En el Colegio estos dispositivos son utilizados por los estudiantes de primero a grado doce y son de su propiedad. Los estudiantes utilizarán en las actividades online desarrolladas en sus hogares los dispositivos aprobados por sus padres.
 - 1.2. **Tablets (iPads)** es una computadora portátil de mayor tamaño que un teléfono inteligente. Para las actividades académicas, se permite el ingreso de estos.
 - 1.3. **Chromebook:** es un ordenador personal que trabaja con el sistema operativo Google Chrome OS. Se inician rápidamente y todos los contenidos se actualizan automáticamente, siempre que se cuente con conexión, pudiendo acceder a toda

la información desde cualquier punto o dispositivo compatible. El Colegio permite su uso para actividades académicas.

- 1.4. **Teléfono celular:** dispositivo electrónico móvil que se usa para telecomunicaciones, incluidas: llamadas de voz, mensajes de texto/servicio de mensajes cortos y/o correo electrónico. Los teléfonos celulares también pueden incluir funciones como: acceso completo a Internet, juegos, servicio de mensajes multimedios, servicio de mensajes instantáneos, reproductores de audio digitales, cámaras, radios y sistemas de posicionamiento global.
- 1.5. **Smartwatch:** reloj inteligente, es un dispositivo portátil que se lleva en la muñeca y ofrece funciones avanzadas más allá de dar la hora. Sus principales características incluyen recibir y mostrar mensajes, llamadas y alertas de aplicaciones; monitorear la frecuencia cardíaca, contar pasos y analizar la calidad del sueño; conectividad a internet y sincronización con smartphones; ejecución de aplicaciones para mapas, música y pagos móviles; y control de dispositivos inteligentes del hogar.

CAPÍTULO 2

NORMAS FRENTE AL USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES

El Colegio Bilingüe Santa Marta ha diseñado la Política de Uso de Dispositivos Móviles con la finalidad de regular y lograr su correcta integración en las aulas, en la vida escolar y en general en todo el proceso educativo, en tal sentido se establecen las siguientes normas para los estudiantes

- 2.1. El único dispositivo móvil permitido en el C.B.S.M. es el computador portátil y a falta de este, una Tablet. Estos dispositivos pueden utilizarse en el aula para fines educativos y bajo criterio del docente. De haber necesidad de clases remotas, el uso de estos se realizará bajo la supervisión de los padres de familia o acudiente.
- 2.2. Durante el horario de clases los dispositivos permitidos son de uso exclusivamente académico y, por tanto, no se puede escuchar música, ver o tomar fotos, entrar en portales no educativos, chatear, utilizar redes sociales, entre otros, a menos que sea autorizado por el docente.
- 2.3. El ingreso, porte y/o uso de teléfono celular, smartwatch, chromebook y cualquier otro dispositivo diferente al portátil o la Tablet está prohibido, dado que no es necesario para el proceso educativo del estudiante.
- 2.4. En el C.B.S.M. , los elementos de supervisión y/o control, así como la instalación del software de monitoreo, administración y/o filtro de restricción serán de uso obligatorio.
- 2.5. En los dispositivos móviles deben estar instaladas aplicaciones, que, con carácter educativo, hayan sido prescritas o recomendadas por un docente.

- 2.6. El estudiante debe proteger el dispositivo con clave de acceso y desbloqueo . En ningún caso el C.B.S.M. se hará responsable de la pérdida de datos que el estudiante pudiera tener en el dispositivo, por lo que se recomienda hacer copia de seguridad periódicamente.
- 2.7. En ningún caso los estudiantes intercambiarán, ni operarán un dispositivo que no sea de su propiedad. Al igual que tampoco deberán intercambiar claves, ni cuentas de correo, ni acceso a plataformas educativas.
- 2.8. En atención a la protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, queda prohibido grabar imágenes o audio dentro del Colegio sin la debida autorización de compañeros, profesores y/o padres de familia.
- 2.9. El C.B.S.M. creará estrategias para proporcionar el acceso a las TIC en condiciones de igualdad para todos los estudiantes.
- 2.10. El C.B.S.M. promoverá la creación de contenidos pedagógicos para utilizarlos en dispositivos móviles y para optimizar los ya existentes.
- 2.11. El C.B.S.M. promoverá el uso responsable, seguro y saludable de los dispositivos móviles mediante la promoción de la ciudadanía digital.
- 2.12. El C.B.S.M. no se hace responsable por el mal uso que se le dé al dispositivo móvil fuera del horario escolar.
- 2.13. El C.B.S.M. se reserva cualquier acción civil o penal contra el estudiante y su familia, en el caso de que el incumplimiento de esta Política de Uso de Dispositivos Móviles dentro y fuera del Colegio cause algún tipo de daño o perjuicio a cualquier otro miembro de esta comunidad educativa o a la propia institución.

CAPÍTULO 3

RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

Para el uso de los dispositivos electrónicos los estudiantes deberán cumplir con las siguientes normas:

- 3.1. Los dispositivos móviles autorizados serán utilizados en el aula de clase únicamente para procesos de aprendizaje solo en la medida en que el docente lo indique
- 3.2. Se debe utilizar audífonos cuando la actividad sea individual y requiera de sonido, con la previa autorización del docente.
- 3.3. Para las actividades escolares se debe utilizar únicamente la cuenta del correo electrónico del Colegio, evitando utilizar cuentas personales de datos.

- 3.4. No está permitido compartir las claves del correo institucional y de las plataformas de aprendizaje. Así mismo, no están autorizados a compartir el ID y contraseña de las sesiones online con personas ajenas a la institución que pudiesen poner en riesgo la seguridad de los participantes en la actividad.
- 3.5. No está permitido tomar y/o compartir fotos, videos, datos personales suyos, de compañeros o de padres de familia, sin contar con la debida autorización para hacerlo.
- 3.6. Se debe reportar a los docentes y padres de familia cualquier mensaje, foto y/o vídeo inapropiado que se reciba.
- 3.7. Está prohibido modificar o dañar los trabajos y/o aportes de los compañeros y profesores en las plataformas de aprendizaje.
- 3.8. Los estudiantes deben responsabilizarse de su portátil o tablet, asumiendo las consecuencias que se deriven de su falta de cuidado. El Colegio y su personal no se hacen responsables por daños y extravíos de estos.
- 3.9. Los estudiantes deben suministrar a su portátil o tablet claves de acceso y de desbloqueo que no deben compartir con sus compañeros.
- 3.10. Los estudiantes podrán contar en el Colegio, con una red wifi controlada, para el acceso a internet desde su portátil o tablet
- 3.11. Los estudiantes deben hacer un uso seguro, responsable y saludable de su portátil o tablet dentro de la institución, atendiendo a la normatividad establecida para tal fin por el C.B.S.M.
- 3.12. Al utilizar el micrófono, video y al compartir pantalla respetarán la interacción con sus compañeros y docentes teniendo en cuenta no compartir sonidos, música, gestos, fondos de pantalla o cualquier información que atente contra las normas de sana convivencia contempladas en el Manual de Convivencia.

CAPÍTULO 4

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA

- 4.1. Los padres de familia deben responsabilizarse de que su(s) hijo(s) cumplan con las normas establecidas por el C.B.S.M. en la Política de Uso de Dispositivos Móviles.
- 4.2. Permitir a su(s) hijo(s) llevar al Colegio únicamente los dispositivos móviles autorizados, con el fin de que estos sean utilizados dentro y fuera del aula de clase conforme a lo establecido en esta política.

- 4.3. Promover el uso correcto de los dispositivos móviles en actividades autorizadas para su propósito en el Colegio, insistiéndoles a su(s) hijo(s) que privilegien las interacciones sociales persona a persona.
- 4.4. Proveer a su(s) hijo(s) el portátil o tablet necesario para el desarrollo de actividades académicas. Dotarlos de audífonos para cuando la actividad sea individual y requiera de sonido.
- 4.5. Asegurar que su(s) hijo(s) utilicen la cuenta del correo electrónico institucional para las actividades escolares.
- 4.6. Dialogar con su(s) hijo(s) respecto a las implicaciones de tomar y/o compartir fotos, videos, datos personales suyos, de compañeros o de padres de familia, sin contar con la debida autorización para hacerlo.
- 4.7. Reportar al Colegio cualquier mensaje, foto y/o vídeo inapropiado que su(s) hijo(s) reciba(n) dentro o fuera del horario escolar por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 4.8. Dialogar con su(s) hijo(s) sobre el respeto por el trabajo del otro y/o aportes de los compañeros y docentes en las plataformas de aprendizaje.
- 4.9. Responsabilizar a su(s) hijo(s) de su portátil o tablet, recordándoles las consecuencias que deberán asumir por su falta de cuidado o extravío.
- 4.10. En caso de alguna emergencia, los padres o acudientes, deberán utilizar las líneas telefónicas del Colegio o en última instancia informar al docente por el correo institucional de la situación para que el estudiante pueda comunicarse con ellos a través de los dispositivos institucionales
- 4.11. Exigir a su(s) hijo(s) un uso seguro, responsable y saludable del portátil o Tablet, atendiendo a la normatividad establecida para tal fin por el C.B.S.M.
- 4.12. Al recibir la Política de Uso de Dispositivos Móviles los padres se comprometen a su cumplimiento por parte de sus hijos, menores de edad, y a asumir sus responsabilidades como padres

CAPÍTULO 5

RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES

- 5.1. Los docentes deben responsabilizarse de que sus estudiantes cumplan con las normas establecidas por el C.B.S.M. en la Política de Uso de Dispositivos Móviles.
- 5.2. Autorizar la utilización del portátil o Tablet en su clase.

- 5.3. En las actividades que se requiera de sonido, deben solicitar el uso de audífonos por parte de los estudiantes.
- 5.4. Brindar orientación y apoyo a los estudiantes en el uso correcto de los dispositivos móviles.
- 5.5. Hacer cumplir las normas del salón de clase establecidas en esta política.
- 5.6. Promover el cuidado de los dispositivos móviles
- 5.7. Supervisar, comprobar y corregir las actividades que se estén llevando a cabo y el contenido de estas, asegurándose además que el uso de los dispositivos móviles está siendo el adecuado y que están abiertas solamente las aplicaciones necesarias para la clase o actividad que se está desarrollando.
- 5.8. Capacitarse en el uso de las TIC que impulsen el aprendizaje de sus estudiantes.
- 5.9. Los docentes deberán cumplir con esta normativa sobre el uso de los dispositivos móviles dentro del aula, debido a que se constituyen en los modelos a seguir por sus estudiantes
- 5.10. Para apoyar la presente política es esencial que nuestros docentes también cumplan con esta normativa y sirvan como modelos de comportamiento adecuado. En tal sentido no podrán utilizar el teléfono celular en el aula de clase, espacios de supervisión y eventos institucionales internos, a menos que sea en casos de emergencia o para fines estrictamente relacionados con la administración escolar.

CAPÍTULO 6. RESPONSABILIDADES DE LOS VISITANTES

Está prohibido que los visitantes tomen fotos o videos dentro de las instalaciones del colegio, a menos que cuente con autorización de las directivas. Igualmente, la publicación de este material también requiere de la autorización de las directivas.

De incumplirse estas disposiciones el colegio establecerá las consecuencias que considere necesarias.

CAPÍTULO 7 DEFINICIONES Y CONSECUENCIAS AL USO INADECUADO DE LOS DISPOSITIVOS MÓVILES POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES

El Manual de Convivencia del C.B.S.M. vigencia 20243-2025 contempla la escala de faltas relacionadas con el incumplimiento de la presente política y sus consecuencias.

APROBACIÓN

La presente política fue aprobada mediante **Acta del Consejo Directivo No 10 de Julio 31 de 2024** y constituye anexo al Manual de Convivencia C.B.S.M. para la vigencia 2024-2025.

DIVULGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

Para su referencia y cumplimiento los estudiantes, padres de familia y funcionarios podrán acceder a una copia de esta política mediante envío a la cuenta de correo institucional.

Todos los estamentos de la comunidad educativa trabajarán de manera conjunta para implementar y hacer cumplir esta política de manera consistente y justa.

REVISIÓN

Esta política será revisada periódicamente para asegurar que siga siendo efectiva y se adapte a las necesidades y contexto escolar.